



MEMORANDO

Referencia: OCI 14000

PARA: **María del Pilar López Uribe**
Secretaria de Despacho

DE: **Dumar Ernesto Carvajal Carrillo**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación Independiente al cumplimiento de la Directiva 02 de 2002 - Derecho de autor y conexos

Respetada Dra. María del Pilar:

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, me permito remitir el Informe citado en el asunto que contiene el seguimiento sobre el cumplimiento de la Directiva 02 de 2002, sobre los derechos de autor y conexos, así como la aplicación de lineamientos internos relacionados con dicha disposición, durante la vigencia 2025.

Cordial saludo,

CARVAJAL CARRILLO  Firmado digitalmente por
CARVAJAL CARRILLO DUMAR
ERNESTO
Fecha: 2026.03.19 17:42:20 -05'00'

Dumar Ernesto Carvajal Carrillo
Jefe Oficina de Control Interno

C.C: Comité CICCI
Anexo: Informe de Evaluación al cumplimiento de la Directiva 02 de 2002 vigencia 2024

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Gustavo Parra Martínez / Contratista / OCI Angélica Rodríguez / Profesional Universitario / OCI	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002 (Derecho de autor y conexos)

Fecha de Suscripción	19/03/2026	Equipo Evaluador	Gustavo Parra Martínez Angélica Rodríguez
Objetivo General	Constatar el cumplimiento por parte de la SDDE, de la normatividad en materia de derechos de autor sobre el uso de software, para la vigencia 2025.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar la información sobre los equipos de cómputo con los que cuenta la entidad y la información sobre el licenciamiento del software instalado en los mismos.2. Verificar la definición e implementación de mecanismos de control para evitar que los usuarios descarguen programas o aplicativos no autorizados en los equipos de la entidad.3. Verificar la información sobre el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad		
Criterios Evaluados	<p>La entidad debe aplicar los lineamientos establecidos de la Directiva presidencial 002 de 2002 - Numeral 2 "Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento ..."</p> <p>La entidad debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución SDDE No. 816 de 2019, "Por medio del cual se adopta el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de la secretaría distrital de desarrollo económico y se crea un equipo técnico de gestión para el manejo de los bienes y servicios de la entidad" numeral 4.8.5 y 4.9.</p> <p>La entidad debe cumplir con las políticas de operación de los Procedimientos GT-P4 Desarrollo y Mantenimiento de Software (5, 6, 7, 8, 10, 12,13 y 14) y GBSG P4-V5; Retiro de Bienes</p>		
Alcance	La evaluación se desarrolló para verificar el cumplimiento de los criterios mencionados anteriormente, durante la vigencia 2025		

LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

No se presentaron limitaciones para este informe

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

Registrar la gestión adelantada por la SDDE para atender las oportunidades de mejora y recomendaciones formuladas por la OCI en informes anteriores

Tabla 1. Seguimiento oportunidades de mejora vigencia anterior

Nro.	Oportunidad de mejora - OCI	Observaciones OCI	Estado
1	Documentación de las mejoras implementadas: Con el fin de registrar las actividades relacionadas con las oportunidades de mejora, es necesario documentar su seguimiento y medir los avances y resultados obtenidos.	Si bien se presentan los reportes sobre las mejoras implementadas para las oportunidades de mejora en los puntos correspondientes a cada una de ellas; no se advierte la implementación de mecanismos o instrumentos para documentar su seguimiento y medir los avances y resultados obtenidos	En desarrollo
2	Control de información de equipos de cómputo: Implementar mecanismos para verificar la consistencia de los datos reportados en los diferentes instrumentos de control que gestione la Entidad.	La información remitida por la Subdirección de Informática y Sistemas sobre el inventario actualizado de equipos de cómputo; no es consistente con la informa registrada en el reporte SAE – SAI (inventario), presentada como anexo de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025	En desarrollo
3	Licenciamiento de software: Implementar mecanismos para asegurar que la información sobre la identificación y ubicación de licencias y equipos corresponde a la realidad de la Entidad, velando porque sea precisa y permita determinar la existencia y estado del licenciamiento	Se remite información relativa al inventario consolidado de licenciamiento la carta de compromiso de uso adecuado la restricción de privilegios de instalación y el lineamiento formal de desinstalación y certificación de bajas; no obstante, la información sobre el inventario de	En desarrollo



		licencias, no es consistente con la información registrada en el reporte SAE – SAI (inventario), presentada como anexo de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025	
4	Cumplimiento de políticas: Implementar mecanismos para monitorear el cumplimiento de las políticas establecidas en el procedimiento para desarrollo y mantenimiento de software GT-P4, con el fin de brindar aseguramiento en esta materia por parte de la Subdirección de Informática y Sistemas, en su rol de segunda línea de defensa.	<p>Se observó memorandos en los cuales la dependencia solicita a la oficina jurídica el apoyo y estudio en “Incorporación de cláusula sobre propiedad intelectual” y “Reiteración de solicitudes de revisión jurídica – formato de confidencialidad y cláusula de propiedad intelectual.</p> <p>Durante el desarrollo de esta evaluación, se constató que la entidad cumple con las políticas del procedimiento; no obstante, se identificaron áreas susceptibles de mejora.</p>	En desarrollo
5	Prevención de descarga de software no autorizado: Diseñar y/o fortalecer controles para prevenir la descarga de software no autorizado en los equipos de la entidad, reduciendo así los riesgos de seguridad de la información	Mediante la Circular 050 de 2025, la entidad formalizó la 'Carta de Compromiso para el Buen Uso de los Recursos Tecnológicos'. Asimismo, a través del memorando 'Documentos Proceso Seguridad Perimetral', se evidenciaron actividades para fortalecer los controles contra la descarga de software. No obstante, al ejecutar pruebas de verificación, se constató que, si bien el sistema impide la	En desarrollo



		instalación de programas, aún permite la descarga de archivos ejecutables en algunos equipos.				
6	Procedimiento de baja de software: desarrollar e implementar un procedimiento para la baja de licencias de software, asegurando el cumplimiento del 100% de los lineamientos establecidos en los numerales 4.7.1, 4.8.5 y 4.9 de la Resolución 816 de 2019, en especial lo relacionado con la desinstalación en los equipos en que se encuentren alojadas.	La entidad emitió la Circular 047 de 2025, la cual establece los lineamientos para la solicitud, notificación y certificación de la desinstalación de licencias de software en procesos de baja y retiro. Al respecto, se adjunta lista de asistencia de socialización correspondiente. Asimismo, tras realizar las pruebas de auditoría, se constató que el procedimiento de baja ejecutado durante la vigencia 2025 cumplió con lo estipulado en los numerales 4.7.1, 4.8.5 y 4.9 de la Resolución 816 de 2019. Así mismo, la dependencia entrega documento que certifica la desinstalación de las licencias.	Cumplida			
APLICA PLAN DE MEJORAMIENTO		SI	NO	X	FECHA ENTREGA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA OCI	No aplica



2. INFORME EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002 sobre derechos de autor y conexos, para este análisis, se tomó como base la información de la Dirección de Gestión Corporativa y de la Oficina de Sistemas, obteniendo los siguientes resultados:

ASPECTOS LOGRADOS:

Durante el periodo evaluado, la entidad cumplió con el proceso de baja de licencias de software

FORTALEZAS

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus a la gestión en los asuntos evaluados

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado de la presente evaluación, se plantearon oportunidades de mejora orientadas a: **i)** Afianzar los mecanismos dispuestos para verificar la consistencia de los datos reportados en los diferentes instrumentos de control que gestione la Entidad, relacionados con los equipos de cómputo y el software que utiliza para el desarrollo de sus funciones; **ii)** Aclarar la situación relacionada con la continuidad en el uso de las aplicaciones del Sistema de Información SI CAPIT@L y la asignación de recursos para su soporte, mantenimiento, configuración y mejora, con el fin de contar con la certeza técnica y jurídica de que la SDDE, dispone de la autorización vigente, para seguir utilizando el software del Sistema de Información SI CAPIT@L; **iii)** Fortalecer o diseñar de controles preventivos que restrinjan la descarga de software no autorizado en los activos tecnológicos de la entidad, con el fin de mitigar riesgos de seguridad de la información; **iv)** integrar el evento de descarga de software no autorizado en la matriz de riesgos de Gestión TIC, a efectos de robustecer el marco preventivo y potencializar la capacidad de respuesta y mitigación de los riesgos de seguridad de la información. **v)** Estandarizar el formato de concepto técnico para el proceso de baja de licencias; **vi)** Incorporar el Acta de Destrucción exigida en el numeral 4.8 literal E de la de la Resolución 816 de 2019 y; **vii)** Implementar una verificación previa para asegurar que todas las licencias dadas de baja por resolución se incluyan en el documento correspondiente que garantice su desinstalación o destrucción.

RIESGOS MATERIALIZADOS

No se identificaron situación de riesgo materializado, respecto de los aspectos evaluados

HALLAZGOS:

No se identificaron aspectos que ameriten ser configurados como hallazgo.

CONCLUSIÓN:

Realizada la evaluación independiente de la Directiva 002 de 2002, se concluye que, en términos generales, durante la vigencia 2025 la SDDE ha dado cumplimiento a la normatividad en materia licenciamiento, transferencia o autorización de uso del software utilizado, la implementación de controles para evitar el uso de software no licenciado y el destino final del software dado de baja; no obstante, se han identificado las oportunidades de mejora citadas en el acápite anterior, respecto de las cuales la entidad deberá establecer las acciones que considere pertinentes para su implementación.

3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para verificar el cumplimiento de la Directiva 002 de 2002 en la SDDE, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa la documentación pertinente mediante el memorando 2026IE0002796. Posteriormente, el 23 de febrero de 2026, se llevó a cabo una mesa de trabajo con las Subdirecciones de Informática y Administrativa y con el grupo de Bienes y Servicios para aclarar el requerimiento.

Con base en la información suministrada, esta Oficina se realizó el seguimiento obteniendo los resultados que se presentan a continuación:

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar la información sobre los equipos de cómputo con los que cuenta la entidad y la información sobre el licenciamiento del software instalado en los equipos de cómputo.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

En lo que hace referencia a los equipos de cómputo, se solicitó información a la DGC sobre (Portátiles, PC, CPU, Servidores, estaciones de trabajo) asignados a los funcionarios y colaboradores de la SDDE; lo mismo que la información relativa a los equipos de cómputo en desuso, pendientes de su retiro. Conforme a la información reportada sobre los equipos y contenida en la Plantilla 01 Listado de equipos asignados a los funcionarios y colaboradores de la SDDE y en la Plantilla 02 Listado de equipos en desuso pendientes de retiro, se reportó los siguientes equipos y distribución:

Tabla 2. Total de equipos en uso y desuso

EN USO		EN DESUSO PENDIENTES DE RETIRO	
TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD
ORDENADORES	286	ORDENADORES	64
PORTÁTILES	228	PORTÁTILES	15
SERVIDORES	17	SERVIDORES	2
TOTAL	531	TOTAL	81

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recibida por la DGC

Con el fin de verificar la consistencia de la información reportada en diferentes instrumentos, relativos a los equipos con los que cuenta la entidad, se consultó el archivo denominado "Reporte de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2025", reportado por la SAF, en el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, encontrando lo siguiente:

Tabla 3. Total de equipos Inventario con corte a 31/12/2025

TIPO	CANTIDAD	
	CA*	DE**
COMPUTADOR	62	91
COMPUTADOR PORTATIL	46	197
CPU:	7	187
PROCESADOR CPU	-	1
SERVIDORES:	1	18
RAK DE SERVIDORES	3	-
TOTAL	119	494

*CA: Control Administrativo

**DE: Depreciación

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte de inventario corte a 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con lo expuesto, se identifican diferencias entre lo reportado en el archivo “Plantilla 01 Listado de equipos asignados a los funcionarios y colaboradores de la SDDE” y lo registrado en el archivo “Reporte de inventario con corte a 31 de diciembre de 2025”; respecto del total de equipos. Igualmente, se advierten inconsistencias relativas a la asignación y/o ubicación de los equipos.

Tabla 4. Inconsistencias sobre asignación y/o ubicación

TIPO	PLACA SAI	PLACA FÍSICA	SITUACIÓN ADVERTIDA
Ordenador	9509	1145	No corresponde al equipo asignado, el que tiene es el 12145 -1509. El equipo fue reintegrado al almacén por traslado de la funcionaria (correo del 13 de noviembre de 2025)
Ordenador	9521	215	Esta en bodega para concepto de baja
Ordenador	9552	234	Está ubicado documentalmente en Almacén, para ser dado de baja
Ordenador	10876	1152	No corresponde al equipo asignado, el que tiene es el 12868 -04843
Ordenador	12430	462	No corresponde al equipo asignado, el que tiene es el 12436 – 0458
Ordenador	12121	1562	El computador lo maneja Julián Martínez, funcionario de planta.

Fuente: Elaboración propia prueba de auditoría con información DGC y SIS

En lo que hace referencia al software instalado en los equipos, la información suministrada por el área responsable en el archivo “Licenciamiento SDDE 2025”, se reporta un total de 74 registros y 3496 licencias, distribuidas así:

Tabla 5. Licenciamiento reportado

TIPO/	ACTIVAS		EN DESUSO PENDIENTES DE RETIRO		
	CANTIDAD		TIPO	CANTIDAD	
	REGISTROS	Nº DE LICENCIAS		REGISTROS	Nº DE LICENCIA
PERPETUAS	41	1761	PERPETUAS	1	1
CONCURRENTES	13	817	CONCURRENTES	2	401
RENOVACIÓN	14	513	RENOVACIÓN	3	3
TOTAL	68	3091	TOTAL	6	405

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la DGC -SIS

Con el fin de verificar la consistencia de la información reportada en diferentes instrumentos, relativos al software y el licenciamiento con el que cuenta la entidad, se consultó el reporte de la plataforma SAE – SAI con corte a 31 de diciembre de 2025, encontrando lo siguiente:

Tabla 6. Licenciamiento Inventario con corte a 31/12/2025

TIPO	CANTIDAD	
	CA*	DE**
LICENCIA TEMPORAL DE SOFTWARE Ó RENOVACIÓN	5	43
LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	154	109
SOFTWARE	-	1
TOTAL***	159	153

*CA: Control Administrativo

**DE: Depreciación

***TOTAL: Se cuentan como registros, dado que el archivo no hace referencia a la cantidad de licencias amparadas en cada registro

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte de inventario corte a 31 de diciembre de 2025

De otra parte, respecto del licenciamiento y el software con el que cuenta la entidad; de igual forma, se cruzó la información contenida en el archivo “Licenciamiento SDDE 2025”, con la información contenida en la “Plantilla 01 Listado de equipos asignados a los funcionarios y colaboradores de la SDDE” columna F “Software instalado”, encontrando lo siguiente:

- 61 de los 74 softwares registrados, no se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;
- Se reporta la instalación de software en un número de equipos superior al número de licencias adquiridas.
- Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas
- Se reporta como instalado, software no registrado

(Ver anexo 01 Tabla Licenciamiento reportado vs software instalado en equipos)

Respecto de esta situación, la Subdirección de informática y Sistemas remitió un cuadro aclaratorio, con las observaciones correspondientes: (Ver anexo 02 Aclaración licenciamiento)

Al respecto se considera que, si bien las observaciones planteadas por el área responsable, pueden explicar, desde el punto de vista técnico, las diferencias identificadas; dichas explicaciones evidencian la necesidad de realizar ajustes en la forma como se presentan los registros que contienen información relativa al software licenciado y el efectivamente instalado en los equipos de la entidad; dejando las anotaciones correspondientes en los casos en los que la utilización de las licencias, no requiere su instalación efectiva en equipos u otras situaciones de carácter técnico sobre el uso efectivo de las licencias; de manera tal que, la consulta de dichos registros por parte de terceros interesados, resulte clara y no dé lugar a conclusiones que no correspondan a la situación real que se pretende reportar

De otra parte, se encuentra la situación relativa a las aplicaciones del programa “SI CAPIT@L” (LIMAY, PERNO, SAE-SAI, SISCO...), cuya implementación se realizó en virtud del convenio 040000-171-0-2011, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, cuyo objeto fue,



“Suministrar por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el Sistema de Información SI CAPIT@L, entregando copia de los programas fuentes y documentación del software como manuales técnicos y de usuario, a la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, autorizando su uso en virtud de la cooperación interinstitucional”

El citado contrato estuvo vigente entre julio de 2011 y diciembre de 2019, según consta en el informe final de supervisión del 6 de febrero de 2020, suscrito por el supervisor del contrato, designado por la Secretaría de Hacienda.

Con el fin de hacer claridad sobre este particular se solicitó a la Subdirección de Informática y Sistemas

“... información complementaria sobre el convenio 040000-171- 0-2011, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (minuta del convenio; acta de liquidación), y/o cualquier otro documento que ampare la continuidad del uso de los aplicativos del sistema de información SICAPIT@L, por parte de la SDDE.”

En respuesta a lo anterior, la Subdirección de Informática y Sistemas señaló.

“... respecto del convenio interadministrativo No. 040000-171-0-2011, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se remiten como soportes documentales la minuta del convenio y el acta de liquidación, en cuanto constituyen los antecedentes formales que documentan la entrega, disponibilidad y autorización de uso del sistema de información SI Capital por parte de la SDDE.

Desde una perspectiva funcional y técnica, el convenio tuvo como alcance el suministro del sistema de información hacendario SI Capital, incluyendo la entrega de copia de los programas fuente y la documentación asociada a los módulos requeridos por la entidad. Esto evidencia que la SDDE recibió los componentes necesarios para la operación del sistema, así como los insumos técnicos y documentales para su uso dentro de los procesos institucionales que soporta la plataforma.

Con base en lo anterior, la continuidad en el uso de los aplicativos asociados a SI Capital se soporta en la entrega formal del software, de su documentación técnica y funcional, y en la autorización de uso otorgada en el marco de la cooperación interinstitucional entre las entidades.

En ese sentido, no se trata de un uso informal o carente de respaldo documental, sino de un uso derivado de un instrumento interadministrativo que habilitó a la SDDE para operar la solución dentro de sus necesidades institucionales. Frente al acta de liquidación, es importante precisar que esta corresponde al cierre administrativo y financiero del convenio, sin que de su contenido se evidencien disposiciones orientadas a suspender la operación del sistema, revocar la autorización de uso, exigir el retiro del aplicativo o establecer condiciones técnicas de reversión. Por tanto, desde el punto de vista operativo, la

liquidación del convenio no modificó las condiciones materiales bajo las cuales la SDDE ha continuado utilizando la solución tecnológica.

En consecuencia, la documentación remitida permite evidenciar que el uso actual de SI Capital por parte de la SDDE cuenta con trazabilidad documental, origen institucional identificable y soporte técnico-administrativo suficiente, en tanto existe un antecedente formal de entrega del sistema, de sus componentes fuente y de su documentación, sin que se observe en los documentos aportados una instrucción expresa de terminación del uso o deshabilitación de la operación.

Adicionalmente, se resalta que SI Capital soporta procesos críticos asociados a la gestión administrativa y financiera de la entidad, por lo que su continuidad operativa ha respondido a criterios de estabilidad, continuidad del servicio y sostenibilidad funcional de los procesos institucionales. En este contexto, la información remitida permite concluir que el uso del sistema no ha sido discrecional ni aislado, sino que se ha mantenido sobre la base de los soportes documentales disponibles y de la necesidad operativa de garantizar la continuidad de los servicios soportados por la plataforma.”

Revisada la información remitida, es pertinente aclarar que, si bien en el escrito de la respuesta se hace referencia al envío del “Acta de Liquidación”, el documento que se adjunta es el Informe Final del Convenio.

En cuanto al contenido del convenio 040000-171- 0-2011, el mismo prevé:

OBJETO: “Suministrar por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el Sistema de Información SI CAPIT@L, **entregando copia de los programas fuentes y documentación del software** como manuales técnicos y de usuario, a la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, **autorizando su uso** en virtud de la cooperación interinstitucional”

ALCANCE DEL OBJETO: “Suministrar por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA copia de los programas fuentes y documentación de los módulos de cada uno de los componentes del Sistema de Información Hacendario SI CAPIT@L que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicite para satisfacer sus necesidades de administración de información”

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del acta de iniciación

VIGENCIA DEL CONVENIO: Se entiende como el plazo de ejecución del convenio más el término para la liquidación

Se afirma en la respuesta que “el uso actual de SI Capital por parte de la SDDE cuenta con trazabilidad documental, origen institucional identificable y soporte técnico-administrativo suficiente, en tanto existe un antecedente formal de entrega del sistema, de sus componentes fuente y de su documentación, sin que se observe en los documentos aportados una instrucción expresa de terminación del uso o deshabilitación de la operación...”

Si bien es cierto que el convenio permitía entrega del sistema, de sus componentes fuente y de su documentación; también lo es que, dicha se entrega se realizó en virtud del objeto del convenio, el cual establecía que dicho suministro estaba orientado a “*autorizar su uso en virtud de la cooperación interinstitucional*”; de igual forma, se encuentra que el citado convenio prevé un plazo de vigencia y en consecuencia, se entiende que, las obligaciones que de él se derivan, dejan de tener efecto una vez cumplido dicho plazo; esto, teniendo en consideración que una de las consecuencias principales la liquidación de un contrato o convenio, es la extinción de obligaciones de las partes, pues, en virtud de la liquidación, se finalizan las prestaciones recíprocas y se determina el estado financiero final.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, no se cuenta con evidencia expresa de la liquidación del convenio; no obstante, conforme al informe final de supervisión, se entiende que la SDH reconoce el cumplimiento de las obligaciones previstas en el convenio, por parte de la SDDE, y hace alusión a su liquidación, conforme a las disposiciones legales, las cuales prevén que la misma, se debe realizar dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o convenio.

De acuerdo con lo anterior se tiene que, si el plazo de vigencia del convenio que servía de fundamento para el uso del software vinculado al sistema de información SI CAPIT@L, se encuentra vencido y se entiende que dicho convenio está actualmente liquidado y en consecuencia, se han extinguido la obligaciones de las partes, allí previstas; por lo anterior, y dado que no se cuenta con evidencia del acta de liquidación, es pertinente advertir sobre la necesidad de contar con la certeza técnica y jurídica de que la SDDE, dispone de la autorización vigente, para seguir utilizando dicho software y asignando recursos para el soporte, mantenimiento, configuración y mejora de dicho sistema, y que no se están transgrediendo las disposiciones relativas a derechos de autor sobre dicho software.

3.1.2 Conclusiones

La entidad ha implementado instrumentos orientados a fortalecer los controles sobre la disposición de los equipos; igualmente, respecto de la gestión del software, se implementaron instrumentos como la carta de compromiso de uso adecuado, la restricción de privilegios de instalación y el lineamiento formal de desinstalación y certificación de bajas; no obstante, se mantiene lo observado en el informe anterior, respecto de diferencias en los distintos archivos que contienen información sobre la identificación y ubicación de los equipos, y el software con los que cuenta la entidad, lo que no permite precisar el estado actual en esta materia. De igual forma, se advierte sobre la necesidad de contar con la certeza técnica y jurídica de que la SDDE, dispone de la autorización vigente, para seguir utilizando el software del Sistema de Información Hacendario SI CAPIT@L.

3.1.3 Aspectos logrados

De acuerdo a la conclusión obtenida en desarrollo de este objetivo no se ha consolidado un logro consistente en esta materia.

3.1.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a

este objetivo.

3.1.5 Oportunidades de mejora

Afianzar los mecanismos dispuestos para verificar la consistencia de los datos reportados en los diferentes instrumentos de control que gestione la Entidad, relacionados con los equipos de cómputo y el software que utiliza para el desarrollo de sus funciones; a fin de actualizar, unificar y/o complementar lo pertinente y contar con información que refleje la realidad en esta materia.

Realizar las gestiones pertinentes para aclarar la situación relacionada con la continuidad en el uso de las aplicaciones del Sistema de Información SI CAPIT@L y la asignación de recursos para su soporte, mantenimiento, configuración y mejora; teniendo en cuenta que, si bien no se tiene evidencia expresa sobre la liquidación del convenio suscrito con la SDH, el plazo de vigencia de dicho convenio se encuentra vencido, desde el año 2020; esto, con el fin de contar con la certeza técnica y jurídica de que la SDDE, dispone de la autorización vigente, para seguir utilizando el software del Sistema de Información Hacendario SI CAPIT@L.

3.1.6 Riesgos materializados

No se identificaron riesgos materializados, respecto de este objetivo

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar la definición e implementación de mecanismos de control para evitar que los usuarios descarguen programas o aplicativos no autorizados en los equipos de la entidad.

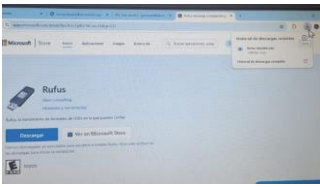
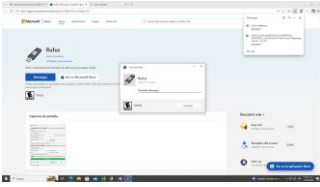
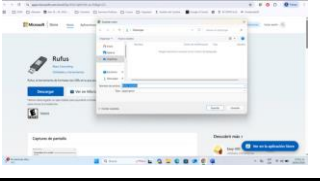
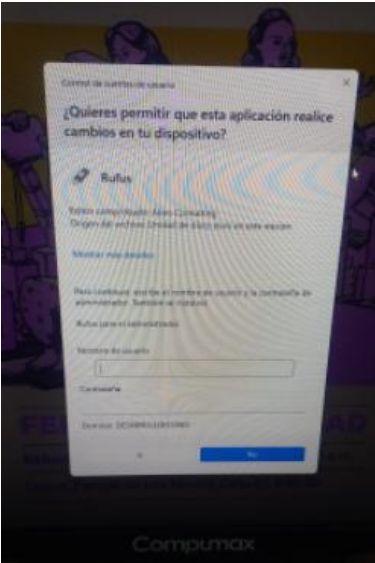
3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

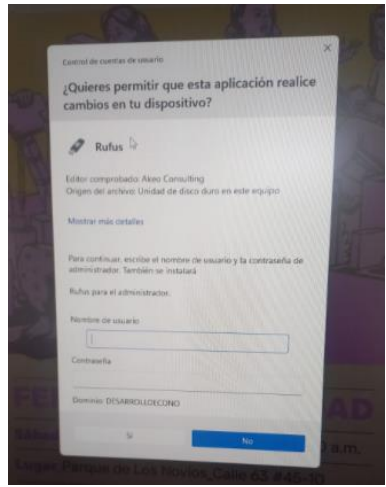
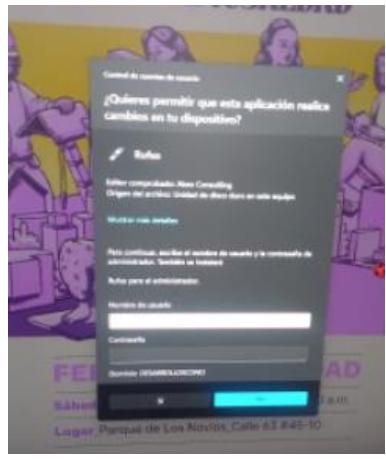
Para validar el cumplimiento de este objetivo, se llevaron a cabo una prueba de campo, la cual se detalla a continuación:

- ❖ Para la ejecución de la prueba de campo, se tomó como base el inventario de 531 equipos en uso reportados y que son propiedad de la entidad; tras aplicar los criterios de muestreo, se seleccionó una muestra de 23 unidades.
- ❖ Con las pruebas ya definidas, el siguiente paso consistió en verificar en campo, que existieran controles efectivos para que los usuarios no descarguen e instalen programas no autorizados, para lo cual se solicitó a los funcionarios encargados de los equipos, acceder a través del siguiente sitio web para la descarga de software gratuito: <https://apps.microsoft.com/detail/9pc3h3v7q9ch?hl=es-ES&gl=CO>

Los resultados indican que en el 100% de los equipos de la muestra en los que se realizó la prueba, permite la descarga de software; no obstante, la instalación se encuentra restringida, a continuación, se presentan algunos casos representativos:

Tabla 7. Resultado de la Prueba de Instalación de Software Sin Licencia

EQUIPOS			ACCESO A LOS SISTEMAS	EVIDENCIA
TIPO (Ordenador/ Portátil)	No. PLACA SAI	No. PLACA FISICA	Descarga e Instalación software no permitido	
Portátil	6552	1190	Permite la descarga	
Ordenador	10865	184	Permite la descarga	
Portátil	12700	4675	Permite la descarga	
Ordenador	12145	1509	Permite la descarga	

Ordenador	12835	4810	Permite la descarga	
Ordenador	12858	4833	Permite la descarga	

En este aspecto se considera pertinente tomar en consideración lo previsto en el documento “Lineamientos del Modelo Nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información”, el cual en su numeral 3.1.8. Identificar los riesgos inherentes de seguridad de la información” señala:

“Literal a) Identificación de Amenazas:

- Acciones humanas: TH14 Ataque de descarga oculta a través de internet

Literal b) Identificación de vulnerabilidades:

- Software - Vulnerabilidad: VS20 Descarga y uso de programas informáticos incontrolados
- Software - Vulnerabilidad: Descarga y uso no controlado de software, Amenaza: Manipulación con software”

Estos lineamientos, reconocen como una amenaza a la seguridad de la información, el ataque de descarga oculta a través de internet; de igual forma, identifican como una vulnerabilidad, la descarga y uso de programas informáticos incontrolados



En el ámbito interno, el numeral 6.4.1 *“Política de dispositivos tecnológicos y redundancias”* de la Política de Seguridad de la Información, V1, del 2023 publicada en la intranet establece que *“Los funcionarios y contratistas no tienen permitido descargar, utilizar e instalar software externo en los recursos tecnológicos institucionales a menos que sea aprobado e instalado por la Subdirección de Informática y Sistemas” “Subrayado fuera de texto”*.

Por lo anterior, se recomienda a la entidad, verificar la pertinencia de crear o fortalecer controles preventivos, con el fin de evitar la descarga de aplicativos externos ya que esto representa una amenaza y una vulnerabilidad a la seguridad de la información de la entidad, de acuerdo a los criterios mencionados.

Por otra parte, la Subdirección de Informática y Sistemas implementó la *“Carta de Compromiso para el Buen Uso de los Recursos Tecnológicos Institucionales”*, a través de este documento, cada servidor público y contratista de la entidad formaliza su responsabilidad de emplear correctamente las herramientas y activos tecnológicos puestos a su disposición y el cual fue socializado a través de la circular 050 de 9/10/2025.

Igualmente, se adjuntó el Memorando 2026IE0002464 del 6/02/2026, a través de este documento, se observó que la dependencia adelantó ante la Oficina de Planeación los trámites necesarios para la contratación del servicio de seguridad perimetral de la entidad.

En cuanto al fortalecimiento de los controles de propiedad intelectual para los contratista, la Subdirección de Informática y Sistemas gestionó ante la Oficina Jurídica la inclusión de una cláusula obligatoria en los contratos de la entidad, la cual establece que el contratista es el único responsable de contar con las licencias y autorizaciones de software de terceros que utilice, el texto propuesto exige que el contratista asuma la defensa legal y la indemnidad de la SDDE ante cualquier reclamación, protegiendo a la entidad de perjuicios derivados del uso indebido de propiedad intelectual externa.

La dependencia también informa que se cuenta con restricción de privilegios a través de Directorio Activo, donde la totalidad de los usuarios están vinculados al grupo estándar *'Domain Users'*, esta configuración garantiza el principio de mínimo privilegio, bloqueando de forma nativa la instalación de software y exigiendo una autenticación de administrador para cualquier cambio en la configuración del sistema.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que la entidad adelanta acciones preventivas orientadas a fortalecer los controles sobre la descarga e instalación de software no autorizado, mitigando así los riesgos asociados a la seguridad de la información.

3.2.2 Conclusiones

La entidad dispone de lineamientos y controles para evitar la instalación de software no autorizado; sin embargo, se detectó una brecha de seguridad: en el 100% de los equipos de la muestra en los que se realizó la prueba, el sistema permitió la descarga de archivos ejecutables, es importante resaltar que la sola descarga constituye una vulnerabilidad de seguridad de la información de acuerdo a los criterios normativos, exponiendo a la entidad a la eventual materialización de riesgos de seguridad de la información, por lo cual se recomienda verificar la pertinencia de elaborar o fortalecer los controles preventivos.

3.2.3 Aspectos logrados

De acuerdo a la conclusión obtenida en desarrollo de este objetivo no se ha consolidado un logro consistente en esta materia

3.2.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos logrados en desarrollo de este objetivo.

3.2.5 Oportunidades de mejora

Fortalecer o diseñar controles preventivos que restrinjan la descarga de software no autorizado en los activos tecnológicos de la entidad, con el fin de mitigar riesgos de seguridad de la información.

3.2.6 Riesgos materializados.

No se identificó materializaciones en desarrollo de esta evaluación

3.2.7 Hallazgos

No se identificaron aspectos que requieran la configuración de un hallazgo

3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Verificar la información sobre el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad

3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

La verificación de este objetivo se realizó teniendo en cuenta los numerales 4.8 E (Retiro de Software - Software tipificado como inservible) y 4.9 (Destino Final - 4.9 D Destrucción) de la Resolución 816 de 2019, lo cuales definen los procedimientos que la Secretaría debe seguir para la baja de bienes, conforme al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables de la entidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Respecto a la baja de activos intangibles en 2025, la dependencia aportó las Resoluciones: 1210 del 14 de julio de 2025 y 74 del 18 de febrero de 2026, documentos que soportan el retiro de las licencias de software, justificando la decisión por inservibles y estableciendo como disposición final la desinstalación y retiro del inventario, en cumplimiento de los procedimientos internos de la entidad.

Igualmente, para la vigencia 2025 se dio de baja 69 licencias, de las cuales la dependencia suministró el formato de concepto técnico de baja para 27 licencias, para 37 se aportó un correo electrónico y para 5 no se aportó documento técnico, como se muestra en la tabla siguiente para las 42 licencias sin formato técnico:

Tabla 8. Información retiro y destino final del software



	SOFTWARE INSTALADO	PLACA SJ	Observación OCI
1	Software Para Manejo De Conteni	6211	Se aportó correo electrónico 21/03/2025
2	Licencias Antivirus Para 500 estaciones De Trabajo Con Vigencia De 2 Años	11185	Se aportó correo electrónico 30/12/2024
3	Licencia Arcgis For Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten	11211	Se aportó correo electrónico 31/03/2025
4	Licencia Para 300 Usuarios Por Un Año	11598	Se aportó correo electrónico 30/12/2024
5	Licencia Para 150 Usuarios Por Un Año	11599	Se aportó correo electrónico 30/12/2024
6	Licencia Fullguard Para Dispositivo Sg430 Por Un Año	11602	Se aportó correo electrónico 30/12/2024
7	Central Intercept X Para 450 Endpoint(410 Usuarios Finales+40 Servidores) Por Un Año	11603	Se aportó correo electrónico 30/12/2024
8	Arcgis For Desktop Advancedconcurrent Primary Actualización (1) Por Un Año	11604	Se aportó correo electrónico 31/03/2025
9	Arcgis Geostatistical Analyst Fordesktop Concurrent Primary Actual (1) Por Un Año	11605	
10	Actualización (1) Por Un Año	11606	
11	Arcgis Online (Creator) Usertype Term License (5 Usuarios) Por Un Año	11607	
12	Arcgis Online Service Credits;Block Of 1,000-De Los 4 Bloques Adicionales	11608	
13	Renovación Y Soporte De Lic. Sas Analytics Pro Y Access To Pc Files Por 1 Año	11816	
14	Licencia De Renovación Adobe Creative Cloud Gob 1 Año, Para 10 Equipos	12167	No se adjuntó soporte
15	Licencia Adobe Acrobat Pro 1 Año Nivel 1 1-9, Para 3 Equipos	12168	Se aportó correo electrónico 30/12/2024
16	Licencia Sas Analytics Pro	12236	Se aportó correo electrónico 31/03/2025
17	Licencia Workspace Enterprise Standard Por Un Año Para 630 Usuarios	12238	Se aportó correo electrónico 30/12/2024
18	Arcgis For Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten (1 Uds.)	12243	Se aportó correo electrónico 31/03/2025
19	Arcgis Spatial Analyst For Desktop Concurrent Primary Mainten (1 Uds.)	12244	
20	Arcgis Geostatistical Analyst For Desktop Concurrent Primary Mainten (1 Uds.)	12245	
21	Arcgis Online Named User Level 2 Term License (5 Usuarios) Por Un Año	12246	
22	Arcgis Online Service Credits, Block Of 1.000 (De Los 4 Bloques Adicionales)	12247	
23	Renovación Y Soporte De Licencias	12249	
24	Digiturno	5493	
25	Digiturno	5494	
26	Digiturno	5495	
27	Digiturno	5496	
28	Digiturno	5497	
29	Digiturno	5498	
30	Digiturno	5499	
31	Digiturno	5500	
32	Digiturno	5501	
33	Cepstral Voice Para Digiturno	5503	
34	LICENCIA CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APP SALL SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 2 10 49	12290	No se adjuntó soporte
35	ARCGIS ONLINE CREATOR USER TYPE ANNUAL SUBSCRIPTION (5 UDS)	12322	Se aportó correo electrónico o 31/03/2025
36	ARCGIS GEOSTATISTICAL ANALYST FOR DESKTOP CONCURRENT USE PRIMARY MAINTENANCE	12323	
37	ARCGIS SPATIAL ANALYST FOR DESKTOP CONCURRENT USE PRIMARY MAINTENANCE	12324	
38	ARCGIS DESKTOP ADVANCED CONCURRENT USE PRIMARY MAINTENANCE	12325	
39	CERTIFICADO DIGITAL DE SITIO WEB SSL OV (CANT. 4)	12250	No se adjuntó soporte



40	CERTIFICADO DIGITAL DE SITIO WEB SSL OV WILCARD (1)	12251	No se adjuntó soporte
41	CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCIÓN PÚBLICA ACREDITADO PARA 66 USUARIOS DE NIVEL DIRECTIVO	12252	No se adjuntó soporte
42	LICENCIA 70307500/SAS ANALYTICS PRO (ON SAS 9.X)	12408	Se aportó correo electrónico 31/03/2025

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la SIS y SAF

Por lo anterior, se recomienda a la entidad estandarizar el formato de concepto técnico, con el fin que exista un único documento a través del cual se justifique la salida definitiva del intangible (licencias de software) de los activos de la entidad.

Así mismo, se observó documento mediante el cual se oficializó la Circular 047 de 2025, el cual establece los lineamientos técnicos para la solicitud, notificación y certificación del retiro de licencias de software en procesos de baja administrativa.

Del mismo modo, se observó que se realizaron reuniones del Equipo Técnico de Gestión de Bienes en el cual se presenta y revisa el listado de elementos susceptibles de dar de baja.

De otra parte, se evidencia el desarrollo de los CIGD en los cuales se revisa y aprueba la baja de los bienes incluidas las licencias.

Se analizó el documento emitido por el área de Sistemas mediante el cual se certifica la desinstalación de las licencias dadas de baja en la vigencia 2025; no obstante, se observó que:

- La resolución 001 de 2019 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” en su numeral 5.2.5 - “Software tipificado como inservible” establece que: “...Definido lo anterior, se procede con la destrucción del original y de todas sus copias, incluidas las licencias que acrediten su propiedad. En el acta de destrucción se deja constancia de la extinción total del software”;
- Resolución 816 de 2019 “Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de la Secretaría de Desarrollo Económico”, en su numeral 4.8 E - “Software tipificado como inservible” establece que “...Definido lo anterior, se procede con la destrucción del original y de todas sus copias, incluidas las licencias que acreditan su propiedad. En el acta de destrucción se deja constancia de la extinción total del software.

Por lo anterior, es necesario que la entidad actualice su procedimiento y se articule con la norma, ya que actualmente no se genera acta de destrucción sino un documento por el área de Sistemas en la cual se certifica la desinstalación de las licencias.

Por otro lado, se identificó en el certificado de baja de la SIS que omite la licencia asociada a la placa (SAI 12289 y física 2280) que fue aprobada con resolución 074 de 2026 CIGD, por lo cual, se recomienda generar el documento que evidencie formalmente la desinstalación de dicha licencia.



Se observó que la entidad dio cumplimiento a la baja de licencias de la SDDE durante la vigencia 2025; sin embargo, se tiene oportunidades de mejora para el proceso.

3.3.2 Conclusiones

Se observó el cumplimiento en el proceso de baja de licencias de software para la vigencia 2025, no obstante, se requiere ajustar el soporte documental con lo establecido en el Manual de Procedimientos para asegurar el pleno cumplimiento normativo.

3.3.3 Aspectos logrados

La entidad cumplió con el proceso de baja de licencias de software durante la vigencia 2025.

3.3.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a este objetivo.

3.3.5 Oportunidad de mejora

- Estandarizar el formato de concepto técnico para el proceso de baja de licencias.
- Incorporar el Acta de Destrucción exigida en el numeral 4.8 literal E de la de la Resolución 816 de 2019, garantizando así la trazabilidad y legalidad de la extinción total de las licencias.
- Implementar una verificación previa para asegurar que todas las licencias dadas de baja por resolución se incluyan en el documento correspondiente que garantice su desinstalación o destrucción.

3.3.6 Riesgos materializados.

No se identificaron riesgos materializados, respecto de este objetivo.

3.3.7 Hallazgos

No se identificaron aspectos que requieran la configuración de un hallazgo

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Reforzar los mecanismos de validación y cruce de datos en los instrumentos de control de la Entidad, asegurando que la información reportada sobre equipos de cómputo y software sea consistente y veraz.
- Gestionar las acciones necesarias para aclarar la situación relacionada con la continuidad en el uso de las aplicaciones del Sistema de Información SI CAPIT@L.



- Diseñar o implementar controles técnicos preventivos que impidan la descarga e instalación de programas no permitidos en los activos de la entidad, minimizando así las brechas de seguridad.
- Incorporar el evento de "descarga de software no autorizado" en la matriz de riesgos de la Dirección TIC, con el objetivo de robustecer los protocolos de respuesta y mitigación.
- Definir y adoptar un formato único de concepto técnico para el proceso de baja de licencias.
- Implementar un paso de validación final que permita que todas las licencias dadas de baja mediante resolución queden debidamente registradas en los documentos que certifican su desinstalación o destrucción de estas.

5. CONCLUSIONES GENERALES

Al realizar la evaluación independiente a la Directiva 002 de 2002, se concluye que la SDDE mantuvo un cumplimiento general de la normativa sobre licenciamiento, uso y disposición final de software durante la vigencia 2025; no obstante, para fortalecer la gestión y mitigar los riesgos identificados, la entidad deberá definir las acciones necesarias que permitan materializar las oportunidades de mejora detalladas en este informe

Cordialmente,

CARVAJAL CARRILLO
DUMAR ERNESTO

Firmado digitalmente por
CARVAJAL CARRILLO DUMAR
ERNESTO
Fecha: 2026.03.19 17:39:52 -05'00'

DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1 Tabla Licenciamiento reportado vs software instalado en equipos)

NOVEDAD	DESCRIPCIÓN	LICENCIAS REPPORTADAS	LICENCIAS INSTALADAS
Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	LICENCIAS SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELETRONICOS DEARCHIVO, SGDEA	1	-
	ARCGIS ONLINE CREATOR USER TYPE MONTH SUSCRPTION	5	-
	ARCGIS ONLINE CREDITS	3	1 equipo reporte Arcgis
	ARCGIS ONLINE PROFESIONAL PLUS	1	-
	CARTIFICADO FIRMAS DIGITALES	66	34 equipos camerfirma
No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	CERTIFICADO DIGITAL DE SITIO WEB SSL OV	4	-
	CERTIFICADO DIGITAL DE SITIO WEB SSL OV WILCARD	1	-
	GESDOC - VERSION 4.0.11	500	-
Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	LICENCIA CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APP SALL SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 2 10 49	10	9
No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	LICENCIA DESING USERS - ENTERPRISE STUDIO	1	-
	LICENCIA GOOGLE WORKSPACE BUSSINES STANDARD	55	-
	LICENCIA GOOGLE WORKSPACE BUSSINES STARTER	245	-
	LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STANDARD	400	-
	LICENCIA MPC ATRIL	1	-
	LICENCIA MPC PLAYER D5	2	-
	LICENCIA ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE STANDARD EDITION ONE PARA 25 USUARIOS	25	-
	LICENCIA ORACLE LINUX BASIC LIMITED	1	-
	LICENCIA QSC UCI PARA CORE	1	-
	LICENCIA QSC UCI PARA CORE	1	-
Sin novedad	LICENCIA STATA MP EDITION VERSION 17	1	1
No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	LICENCIA USUARIO DIGITURNO 5	16	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
	LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED UNIVERSAL POR TRES AÑOS	1	-
Instalación de software en un número de equipos superior al número de licencias adquiridas.	LICENCIA WINDOWS 11 PRO	11	265
	LICENCIAS ANTIVIRUS BITDEFENDER	500	513
No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	LICENCIAS CONSUME USERS - HORIZON - LICENCIA DESING USERS - ENTERPRISE STUDIO	30	-
	LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVECAL2019, GOVERNMENT, PARA 455 EQUIPOS DE LA SDDE	455	-
	LICENCIAS ORACLE VM PREMIER LIMITED	3	-
	LICENCIAS ORACLE LINUX PREMIER	4	-
	LICENCIAS SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELETRONICOS DEARCHIVO, SGDEA	1	-
	MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 (16 CORE) DC TIPO ROK ES SW (soporte Vitalicio)	1	-
	MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 (16 CORE) DC TIPO ROK ES SW (soporte Vitalicio)	1	-
	MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 (16 CORE) DC TIPO ROK ES SW (soporte Vitalicio)	1	-

Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	MICROSOFT POWER BI PRO OPEN SUBSCRIPTION OPEN VALUE LEVEL D 1 MONTH AP_OV_OVNT0	25	5
	OFFICE 2016 ESTÁNDAR GOVERMET OLP	140	35
	OFFICE LTSC 2021 ESTÁNDAR	75	185
	OFFICE LTSC 2021 ESTÁNDAR	58	
	OFFICE LTSC 2021 ESTÁNDAR	80	
	OFFICE LTSC 2024 ESTÁNDAR	20	95
	OFFICE LTSC 2024 ESTÁNDAR	101	
	OFFICE STD 2019	100	144
OFFICE STD 2019 GOVERNMENT OLP	45		
No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE STANDARD EDITION ONE NAMED USER PLUS PERPETUAL, PARA 25 USUARIOS	25	-
	ORACLE DATA VISUALIZATION - NAMED USER PLUS PERPETUAL, SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT, VALIDA POR 1 AÑO	25	-
	ORACLE LINUX BASIC LIMITED	1	-
	ORACLE LINUX BASIC LIMITED	1	-
	ORACLE LINUX BASIC LIMITED	1	-
	ORACLE LINUX, PREMIER LIMITED	1	-
	ORACLE LINUX, PREMIER LIMITED	1	-
	ORACLE VM PREMIER LIMITED	1	-
	ORACLE VM PREMIER LIMITED	1	-
	PAQUETE FIXED QUANTITY & UNLIMITED DEPLOYMENT OF LICENSES-LICENSE FEE (17): 4 ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION, 6 ORACLE REAL APPLICATION CLUSTER, 4 LICENCIAS WEBLOGIC SUITE, 3 LICENCIAS INTERNET DEVELOPER SUITE- NAMED USER PLUS PERPETUAL, PERPETUAS	1	-
PCOUNTER	1	-	
Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	SAS ANALYTICS PRO	1	1
	SAS/ACCESS INTERFACE TO PC FILES	1	
No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	SCALA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE PANTALLAS INFORMATIVAS DE LA SDDE VERSION 11	1	-
	SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT - 1 ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE STANDARD ONE - NAMED USER PLUS, PARA 25 USUARIOS	25	-
	SOLUCIÓN PERIMETRAL UTM SG430, POR 35 MESES	1	-
	SPSS	1	-
Se reporta como instalado, software no registrado	LICENCIA WINDOWS 10 PRO	-	243
	LICENCIA WINDOWS 8 PRO	-	1
	LICENCIA WINDOWS 7 PRO	-	2
	OFFICE 2019 STANDARD HOGAR Y EMPRESAS	-	41

Fuente: Elaboración propia a partir la información remitida por la DGC -SIS

Anexo 2 Aclaración licenciamiento

Descripción	Novedad de la matriz	Lic. reportadas	Lic. instaladas	Observación
LICENCIAS SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELETRONICOS DE ARCHIVO, SGDEA	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	1	-	En atención al certificado de licenciamiento del software GESDOC, se precisa que el esquema definido corresponde a un modelo basado en usuarios activos en la plataforma. Esto significa que la entidad cuenta con un total de 500 licencias, entendidas como el número máximo de usuarios que pueden estar creados en el sistema con estado "Activo", independientemente de su nivel de uso. En consecuencia, el control del licenciamiento se realiza sobre la cantidad de usuarios activos habilitados, y no sobre variables como procesadores, concurrencia o volumen de operaciones.
ARCGIS ONLINE CREATOR USER TYPE MONTH SUSCRPTION	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	5	- 1 equipo reporte Arcgis -	La SDDE cuenta con licenciamiento ArcGIS bajo un esquema centralizado de suscripción anual, en el que la licencia principal ArcGIS Online Professional Plus se encuentra asignada a un usuario líder de la Dirección de Estudios, desde donde se administran las capacidades avanzadas de análisis, procesamiento, visualización y gobernanza de la información geoespacial de la entidad. Por su naturaleza, esta licencia no requiere instalación masiva en múltiples equipos, ya que concentra las funcionalidades especializadas y habilita la estructura técnica sobre la cual operan los demás usuarios tipo ArcGIS Online Creator, quienes acceden de manera nominal a la plataforma para actividades específicas como captura, edición y publicación de información geográfica. En este sentido, que la licencia avanzada se encuentre instalada o asociada a un solo equipo no implica subutilización ni inconsistencia, sino que responde al modelo funcional de Esri, donde la administración y explotación especializada se centraliza en un usuario principal, mientras el resto de capacidades se distribuyen mediante accesos individuales dentro de la misma infraestructura de licenciamiento.
ARCGIS ONLINE CREDITS	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	3	- 1 equipo reporte Arcgis -	
ARCGIS ONLINE PROFESIONAL PLUS	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	1	- 1 equipo reporte Arcgis -	
CARTIFICADO FIRMAS DIGITALES	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	66	34 equipos camerfirma	Las firmas digitales se adquirieron con base en la demanda institucional proyectada para un contrato de dos años, por lo que su cantidad no responde únicamente a la necesidad inmediata, sino a la cobertura del periodo contractual. Su asignación se realiza de manera progresiva, conforme a los requerimientos de los usuarios, cambios en cargos e ingreso de nuevos directivos, con el fin de garantizar la continuidad operativa sin necesidad de adelantar adquisiciones individuales por cada solicitud.
CERTIFICADO DIGITAL DE SITIO WEB SSL OV	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	4	-	Es necesario precisar que los certificados digitales de sitio web tipo SSL OV y SSL OV Wildcard no se encuentran instalados directamente en servidores o equipos finales, ya que su implementación en la infraestructura de la entidad se realiza a nivel del dispositivo de seguridad perimetral (firewall).
CERTIFICADO DIGITAL DE SITIO WEB SSL OV WILCARD	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	
GESDOC - VERSION 4.0.11	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	500	-	En atención al certificado de licenciamiento del software GESDOC, se precisa que el esquema definido corresponde a un modelo basado en usuarios activos en la plataforma. Esto significa que la entidad cuenta con un total de 500 licencias, entendidas como el número máximo de usuarios que pueden estar

				creados en el sistema con estado "Activo", independientemente de su nivel de uso. En consecuencia, el control del licenciamiento se realiza sobre la cantidad de usuarios activos habilitados, y no sobre variables como procesadores, concurrencia o volumen de operaciones.
LICENCIA CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APP SALL SUBSCRIPTION NEW MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 2 10 49	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	10	9	Las licencias de Creative Cloud for Teams se adquirieron para la vigencia y su uso se concentra principalmente en la Oficina Asesora de Comunicaciones, de acuerdo con las necesidades operativas de diseño, edición y producción de piezas institucionales. Su asignación se realiza según los perfiles que requieren efectivamente estas herramientas, por lo que su disponibilidad se administra conforme a la demanda real del servicio.
LICENCIA DESING USERS - ENTERPRISE STUDIO	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	Licencia no se encuentra en uso
LICENCIA GOOGLE WORKSPACE BUSSINES STANDARD	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	55	-	Las 700 licencias de Google Workspace (versiones Business Starter (245), Business Standard (55) y Enterprise Standard (400)) no requieren ni cuentan con una instalación de software local en los equipos de la entidad, toda vez que operan bajo un modelo nativo de suscripción en Nube o Software como Servicio (SaaS); esto implica que las herramientas se ejecutan exclusivamente en la infraestructura de Google y el acceso de los funcionarios y colaboradores se realizan a través de navegadores web en la internet, por lo anterior la gestión del servicio se realiza mediante consola de administración centralizada por profesionales de la Subdirección.
LICENCIA GOOGLE WORKSPACE BUSSINES STARTER	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	245	-	
LICENCIA GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STANDARD	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	400	-	
LICENCIA MPC ATRIL	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	Dispositivo tipo atril o tótem digital para visualización y gestión de contenido, por lo que su uso no se distribuye masivamente en equipos de usuario final, sino que se encuentra ligado al punto tecnológico donde opera la pantalla o módulo informativo.(Atril atención al ciudadano, TV atención al ciudadano)
LICENCIA MPC PLAYER D5	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	2	-	
LICENCIA ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE STANDARD EDITION ONE PARA 25 USUARIOS	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	25	-	La licencia adquirida por la entidad corresponden a suscripciones para una plataforma de virtualización y sistema operativo, por lo que no se evidencian como una instalación independiente en los equipos, sino que forman parte de la infraestructura de hiperconvergencia donde se ejecuta en una máquina virtual el Oracle BI con permisos para conectarse 25 usuarios.
LICENCIA ORACLE LINUX BASIC LIMITED	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	Es importante precisar que las licencias adquiridas por la entidad corresponden a suscripciones de soporte para la plataforma de virtualización y sistema operativo, por lo que no se evidencian como una instalación independiente en los equipos, sino que forman parte de la infraestructura de hiperconvergencia donde se ejecutan las bases de datos y máquinas virtuales Oracle.
LICENCIA QSC UCI PARA CORE	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	Licencia no se encuentra en uso, corresponde a unos equipos de la sala de oralidad
LICENCIA QSC UCI PARA CORE	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	
LICENCIA USUARIO DIGITURNO 5	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	16	-	Instalado en el servidor IPV6_1
LICENCIA VEEAM DATA PLATFORM ADVANCED	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	El modelo de licenciamiento adquirido para la solución de respaldo corresponde a licencias universales portátiles (VUL – Veeam Universal
		1	-	
		1	-	

UNIVERSAL POR TRES AÑOS		1	-	<p>License), las cuales no se instalan directamente en equipos o servidores específicos como ocurre con modelos de licenciamiento tradicionales asociados a software instalado por dispositivo.</p> <p>En este contexto, las licencias no aparecerán registradas como software instalado en los equipos, ya que su uso se refleja en el consumo dentro de la plataforma de gestión de respaldos (que se encuentra en un servidor físico alojado en el Datacenter Santa Barbara de ETB), según las cargas de trabajo protegidas.</p>
		1	-	
		1	-	
		1	-	
		1	-	
		1	-	
		1	-	
		1	-	
LICENCIA WINDOWS 11 PRO	Instalación de software en un número de equipos superior al número de licencias adquiridas.	11	265	Las licencias de Windows 11, es un caso particular, la entidad recibió, en el marco de un acuerdo con la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación (TIKA), un total de 11 computadores portátiles que fueron entregados sin sistema operativo. Por tal motivo, fue necesario adelantar el proceso de contratación No. 848-2025, con el fin de garantizar su correcta puesta en funcionamiento.
LICENCIAS ANTIVIRUS BITDEFENDER	Instalación de software en un número de equipos superior al número de licencias adquiridas.	500	513	Respecto al antivirus, mediante el contrato No. 1287-2024 se adquirieron 500 licencias con una vigencia de tres (3) años, proyectadas con base en el crecimiento estimado del parque tecnológico. No obstante, dicha proyección fue superada con la adquisición de nuevos equipos en el último año. Aunque actualmente se ha excedido el número de licencias de Bitdefender GravityZone Business Security Enterprise (Ultra), los 13 equipos adicionales cuentan con el antivirus instalado en su versión básica, con el objetivo de evitar que queden desprotegidos y así mitigar riesgos de seguridad. A medida que se den de baja equipos existentes, se irán liberando licencias para su reasignación.
LICENCIAS CONSUME USERS - HORIZON - LICENCIA DESING USERS - ENTERPRISE STUDIO	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	30	-	Licencia no se encuentra en uso
LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVECAL2019, GOVERNMENT, PARA 455 EQUIPOS DE LA SDDE	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	455	-	Las 455 licencias Windows Server CAL 2019 (Government) asignadas a la SDDE no constituyen un software instalable en equipos de cómputo, ya que su naturaleza técnica corresponde a una Licencia de Acceso de Cliente (Client Access License); esto significa que no es un software como tal, sino que se trata de un instrumento legal de Microsoft que otorga el derecho a los usuarios o dispositivos para interactuar con los servicios de red (como Directorio Activo y Servicio de Impresión). Al ser un licenciamiento de "Acceso", su validación se realiza a nivel lógico en un servidor de la entidad y no mediante una instalación física.
LICENCIAS ORACLE VM PREMIER LIMITED	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	3	-	Es importante precisar que las licencias adquiridas por la entidad corresponden a suscripciones de soporte para la plataforma de virtualización y sistema operativo, por lo que no se evidencian como una instalación independiente en los equipos, sino que forman parte de la infraestructura de hiperconvergencia donde se ejecutan las bases de datos y máquinas virtuales Oracle.
LICENCIAS ORACLE LINUX PREMIER	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	4	-	
MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 (16 CORE) DC TIPO ROK ES SW (soporte Vitalicio)	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	3	-	Las licencias adquiridas por la entidad corresponden a Microsoft Windows Server 2019 Datacenter con licenciamiento por núcleos (48 Core) tipo ROK, utilizadas dentro de la infraestructura de hiperconvergencia que soporta las máquinas virtuales institucionales.

MICROSOFT POWER BI PRO OPEN SUBSCRIPTION OPEN VALUE LEVEL D 1 MONTH AP_OV_OVNT0	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	25	5	La licencia de Power BI Pro se adquirió con base en la demanda institucional proyectada para un periodo de dos años, con el fin de soportar procesos de analítica, visualización y seguimiento de información en las dependencias que requieren estas capacidades. Su asignación se realiza de manera progresiva, conforme a los perfiles y necesidades efectivas de los usuarios, por lo que la cantidad adquirida no implica necesariamente una instalación o activación simultánea, sino una disponibilidad administrada para atender la operación durante todo el periodo contractual.
OFFICE 2016 ESTÁNDAR GOVERMET OLP	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	140	35	Las licencias de Microsoft Office, si bien estas son de carácter perpetuo, cuentan con ciclos de soporte definidos por el fabricante. Una vez finalizado dicho soporte, dejan de recibir actualizaciones de seguridad y funcionalidad, e incluso pueden presentar incompatibilidades con versiones más recientes. Por esta razón, versiones como Office 2016 están siendo gradualmente reemplazadas por versiones más actuales. En la medida en que este proceso avance, se estabilizará el número de instalaciones correspondientes a versiones más recientes como Office 2021 y 2024.
OFFICE LTSC 2021 ESTÁNDAR		75	185	
OFFICE LTSC 2021 ESTÁNDAR		58	185	
OFFICE LTSC 2021 ESTÁNDAR		80	185	
OFFICE LTSC 2024 ESTÁNDAR		20	95	
OFFICE LTSC 2024 ESTÁNDAR		101	95	
OFFICE STD 2019		100	144	
OFFICE STD 2019 GOVERNMENT OLP	45	144		
ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE STANDARD EDITION ONE NAMED USER PLUS PERPETUAL, PARA 25 USUARIOS	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	25	-	Es importante precisar que las licencias adquiridas por la entidad corresponden a suscripciones de soporte para la plataforma de virtualización y sistema operativo, por lo que no se evidencian como una instalación independiente en los equipos, sino que forman parte de la infraestructura de hiperconvergencia donde se ejecutan las bases de datos y máquinas virtuales Oracle.
ORACLE DATA VISUALIZATION - NAMED USER PLUS PERPETUAL, SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT, VALIDA POR 1 AÑO	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	25	-	
ORACLE LINUX BASIC LIMITED	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	
ORACLE LINUX BASIC LIMITED		1	-	
ORACLE LINUX BASIC LIMITED		1	-	
ORACLE LINUX, PREMIER LIMITED		1	-	
ORACLE LINUX, PREMIER LIMITED		1	-	
ORACLE VM PREMIER LIMITED		1	-	
ORACLE VM PREMIER LIMITED	1	-		

PAQUETE FIXED QUANTITY & UNLIMITED DEPLOYMENT OF LICENSES-LICENSE FEE (17): 4 ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION, 6 ORACLE REAL APPLICATION CLUSTER, 4 LICENCIAS WEBLOGIC SUITE, 3 LICENCIAS INTERNET DEVELOPER SUITE-NAMED USER PLUS PERPETUAL, PERPETUAS		1	-	Es importante precisar que las licencias adquiridas por la entidad corresponden a suscripciones de soporte para la plataforma de virtualización y sistema operativo, por lo que no se evidencian como una instalación independiente en los equipos, sino que forman parte de la infraestructura de hiperconvergencia donde se ejecutan las bases de datos y máquinas virtuales Oracle.
PCOUNTER	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	Licencia instalada en servidor
SAS ANALYTICS PRO	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	1	1	La SDDE cuenta con licenciamiento de programa SAS AP y SAS PC Files el cual es un contrato anual . Esta instalada en un equipo de la SIE, y se utiliza para manejo de conjuntos de datos y microdatos. Ayuda a analizar manejar la informacion que llega a la direccion de estudios, para realizar informes estadísticos, consolidar bases de dstos y todo lo relacionado a diferentes cifras de las temáticas del ODEB
SAS/ACCESS INTERFACE TO PC FILES	Se reporta la instalación de software en un número de equipos inferior al número de licencias adquiridas	1	1	
SCALA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE PANTALLAS INFORMATIVAS DE LA SDDE VERSION 11	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	Instalado en los player Tv de la secretaria
SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT - 1 ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE STANDARD ONE - NAMED USER PLUS, PARA 25 USUARIOS	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	25	-	Es importante precisar que las licencias adquiridas por la entidad corresponden a suscripciones de soporte para la plataforma de virtualización y sistema operativo, por lo que no se evidencian como una instalación independiente en los equipos, sino que forman parte de la infraestructura de hiperconvergencia donde se ejecutan las bases de datos y máquinas virtuales Oracle.
SOLUCIÓN PERIMETRAL UTM SG430, POR 35 MESES	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1	-	Está instalada directamente en el firewall Sophos SG430 que se encuentra en el Data Center de Santa Barbara
SPSS	No se reporta registro de instalación en ninguno de los equipos;	1		Instalado en equipo con placa 9479
LICENCIA WINDOWS 10 PRO	Se reporta como instalado, software no registrado	-	243	En las adquisiciones de equipos de cómputo realizadas a través del Acuerdo Marco de Precios, la licencia del sistema operativo Windows hace parte integral del bien adquirido, toda vez que los equipos son suministrados con este software preinstalado de fábrica y no resulta funcional ni procedente su entrega sin dicho componente. En consecuencia, al momento del ingreso al almacén o inventario, el registro se efectúa sobre el equipo como activo principal, sin desagregar de manera independiente la licencia asociada, dado que esta se encuentra incorporada al hardware adquirido. Por esta razón, dichas licencias pueden no reflejarse de forma separada en el inventario de software, aunque sí se entienden incluidas dentro de la adquisición y entrega del respectivo equipo.
LICENCIA WINDOWS 8 PRO	Se reporta como instalado, software no registrado	-	1	
LICENCIA WINDOWS 7 PRO	Se reporta como instalado, software no registrado	-	2	
OFFICE 2019 STANDARD HOGAR Y EMPRESAS	Se reporta como instalado, software no registrado	-	41	

